

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos
e la Diputación Provincial. — Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Viernes 20 de Junio de 1958

Núm. 139

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasados: 3,00 pesetas
Dichos precios serán incrementados con el
10 por 100 para amortización de empréstito

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

CIRCULAR

Por decreto de esta fecha he acordado aprobar definitivamente la plantilla confeccionada por el Ayuntamiento de La Bañeza en 14 de Noviembre de 1957 y 29 de Enero de 1958, en la forma siguiente:

Estadillo C) Plantilla ideal:

Grupo A) Administrativos.—Subgrupo b) Auxiliares Administrativos:

- 1 Auxiliar Mayor 15.000 pesetas. Resultante de transformar una de las tres antiguas plazas de Auxiliares de Secretaría.
- 2 Auxiliares de Secretaría 11.000 pesetas.
- 3 id. de Intervención 11.000 pesetas.
- 1 id. Depositaria 11.000 pesetas.

Estadillo E) Plantilla de transición:

Grupo A) Administrativos:

- 1 Auxiliar Mayor 15.000 pesetas. Resultado de transformar una de las ocho plazas de Auxiliares que figuraban en la plantilla que se modifica.
- 2 Auxiliares Admtvo. 11.000 pesetas.
- 2 id. id. 11.000 pesetas.
- 2 id. id. 11.000 pesetas.
- 3 id. id. 11.000 pesetas. Una a amortizar.
- 1 Admor. Arbitrios 11.000 pesetas. A amortizar.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se libra la presente en León a 15 de Mayo de 1958.

El Gobernador Civil,

Jefatura Provincial de Sanidad de León

PATRONATO NACIONAL ANTITUBERCULOSO

Habiendo solicitado D.^a Natividad Briones, la cancelación de la fianza, constituida por su difunto esposo D. Juan Antonio Martínez López, como Administrador del Sanatorio Antituberculoso de Boñar, se publica el presente anuncio, por orden del referido Organismo, en este BOLETIN OFICIAL, a fin de que en el plazo de quince días naturales, puedan formularse ante la Jefatura Provincial de Sanidad, las reclamaciones pertinentes por quienes se crean con derecho a ello.

León, 16 de Junio de 1958.

2471 El Gobernador Civil,

Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

Se pone en conocimiento del público, que en los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, se halla expuesto el Padrón de contribuyentes por el arbitrio sobre la riqueza provincial, AGRICULTURA Y GANADERIA, correspondiente al año 1956, para que conforme determina la Ordenanza reguladora del arbitrio, puedan presentarse por las personas interesadas, las reclamaciones que estimen oportunas, durante el plazo de quince días, contados éstos desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los interesados deberán consignar en sus reclamaciones el número de orden que tienen asignado en el Padrón.

León, 14 de Junio de 1958.—El Presidente, J. de León.

Relación que se cita

Villaturiel
Bembibre
Cabañas Raras
San Esteban de Valdeusa 2488

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 312 de la Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1955, se hace público que la Excm. Diputación anunciará pública subasta para la ejecución de las obras de terminación del C. V. de «Villamizar a Villamartin de Don Sancho» número 4-09.

El proyecto, pliegos de condiciones y demás documentación están de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales de la Corporación, para que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, se puedan presentar reclamaciones.

León, 14 de Junio de 1958.—El Presidente, J. de León. 2492

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 312 de la Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1955, se hace público que la Excm. Diputación anunciará pública subasta para la ejecución de las Obras de terminación del C. V. de «Lorenzana a La Robla» (trozo 2.º. Cuadros a La Robla).

El proyecto, pliegos de condiciones y demás documentación están de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales de la Corporación, para que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, se puedan presentar reclamaciones.

León, 16 de Junio de 1958.—El Presidente, J. de León. 2493

SUBASTA

Esta Excm. Diputación Provincial celebrará subasta para la ejecución de las obras de reparación del C. V. de «Villalís a La Bañeza, número 3-26' (blindado del km. 0 al 0,5 y reparación ordinaria de los kilómetros 4 al 7).

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de quinientas setenta y cuatro mil ochocientos setenta y seis pesetas con setenta y dos céntimos.

La fianza provisional es de once mil cuatrocientas noventa y siete pesetas y cincuenta y tres céntimos, que podrá constituirse en la Caja General de Depósitos o en la de la Excma. Diputación, siendo el 4 por 100 la fianza definitiva y rigiendo en esta materia lo dispuesto en el artículo 75 y concordantes del Reglamento de 9 de Enero de 1953.

El plazo de ejecución de las obras será de doce meses.

Los poderes serán bastanteados por el Oficial Mayor Letrado de la Corporación.

La documentación se presentará en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique el anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de diez a trece horas, reintegrada la proposición económica con 6 pesetas y sello provincial de una peseta.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en acto presidido por el de la Corporación o Diputado en quien delegue y Secretario de la Corporación que dará fe.

La documentación, de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales y Económicos.

Modelo de proposición

Don... , mayor de edad, vecino de... que habita en... provisto de carnet de identidad núm...., expedido en con fecha de... de... de...., obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D. ... en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad que señala el artículo 4.º del Reglamento de 9 de Enero de 1953, enterado del anuncio inserto en núm. del día ... de.... de, así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas que se exigen para tomar parte en la subasta de las obras de reparación del C. V. de «Villalís a La Bañeza» (blindado del km. 0 al 0,5 y reparación ordinaria de los kms. 4 al 7) número 3-26' y conforme en todo con los mismos, se compromete a la realización de tales obras con estricta sujeción a los mencionados documentos por la cantidad de.... (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos).

Igualmente se compromete a que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de

trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los fijados por los Organismos competentes:

(Fecha y firma del proponente).

León, 11 de Junio de 1958.—El Presidente, J. de León.

2475 Núm. 806.—252,00 ptas.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

NOTA - ANUNCIO

Electricidad

Antracitas de Velilla, S. A., de Guardo (Palencia) solicita autorización para ampliar el voltaje de la línea eléctrica establecida entre la central de Velilla de Guardo y las canteras de Besande (León).

Cruza en su recorrido el río de Besande, varios caminos de poca importancia y diversas fincas particulares sobre las que no solicita imposición de servidumbre forzosa de paso por no variar el trazado de la existente.

Lo que se hace público para que las personas o entidades que se consideren perjudicadas con la petición puedan formular cuantas reclamaciones tengan por conveniente dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, ante la Alcaldía de Boca de Huérgano, así como en esta Jefatura, donde estará de manifiesto al público el proyecto en los días y horas hábiles de oficina.

León, 4 de Junio de 1958.—El Ingeniero Jefe interino, (ilegible).

2347 Núm. 802.—84,00 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de

Cacabelos

Formado el padrón correspondiente para el cobro de los arbitrios sobre canalones, rótulos y escarpatas en el año actual de 1958, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, a los efectos de reclamaciones.

Cacabelos, 2 de Junio de 1958.—El Alcalde, M. Rodríguez. 2321

Ayuntamiento de

Toreno

Aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza del servicio de asistencia benéfico-sanitaria, para asistencia a familias pobres, la misma queda expuesta en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, a efectos de oír reclamaciones.

Toreno, a 2 de Junio de 1958.—El Alcalde, José Valladares. 2309

Ayuntamiento de Valle de Finollo

Confeccionado el padrón general de vecinos sujetos a tributar por los distintos conceptos de imposición municipal o arbitrios de este municipio, y que ha de nutrir en parte el presupuesto de ingresos del año actual, se halla de manifiesto al público en Secretaría, durante el plazo reglamentario, al objeto de oír reclamaciones, bien entendido que cuantos no se hallen conformes con las cuotas señaladas, quedarán sujetos a fiscalización, conforme determinan las ordenanzas por que se rigen.

Valle de Finollo, a 26 de Mayo de 1958.—El Alcalde, (ilegible). 2243

Ayuntamiento de

Cuadros

Este Ayuntamiento ha aprobado los padrones para la exacción de los arbitrios municipales que seguidamente se expresan, los cuales se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal, durante quince días, para oír reclamaciones:

Inspección sanitaria de alimentos.

Servicio de matadero.

Desagüe de canalones.

Arbitrio sobre bebidas y carnes.

Contra los cuales, y por las cuotas asignadas, cabe el recurso económico-administrativo ante el Tribunal Provincial, siendo potestativo interponer previamente el de reposición.

Cuadros, a 29 de Mayo de 1958.—El Alcalde, José García. 2290

Ayuntamiento de

San Pedro Bercianos

Formado por este Ayuntamiento el padrón de arbitrios municipales sobre carnes frescas y saladas, vino común o de pasto, y otros, por los que se ha de nutrir el presupuesto ordinario de ingresos de este Ayuntamiento en el actual ejercicio, se halla de manifiesto al público por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

San Pedro Bercianos, 7 de Junio de 1958.—El Alcalde, Florentino Marcos. 2381

Confeccionado por los Ayuntamientos que al final se indican, el padrón para la exacción del arbitrio municipal sobre Rústica y Pecuaría para el ejercicio de 1958, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

Valencia de Don Juan Vega de Espinareda

2428

2479

*Ayuntamiento de
Villablino*

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 696 de la vigente Ley de Régimen Local, se halla expuesto al público en la Intervención de Fondos de este Municipio, por espacio de quince días, y a efectos de reclamaciones, el proyecto de presupuesto extraordinario núm. 2 del corriente ejercicio, que ha sido aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 29 del corriente mes de Mayo.

Villablino, 31 de Mayo de 1958.—
El Alcalde, Manuel Barrio. 2274

*Ayuntamiento de
Palacios de la Valduerna*

Confeccionado por este Ayuntamiento el padrón de vecinos sujetos a tributar por los distintos conceptos de arbitrios municipales y derechos y tasas de este municipio, se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de oír reclamaciones; pasado dicho plazo, se entenderán firmes las cuotas a cada contribuyente fijadas, siendo las que han satisfacer en el presente ejercicio.

Todos los contribuyentes que formulen reclamaciones habrán de hacerlo por escrito, acompañando al propio tiempo declaración jurada en la que consten las especies gravadas a consumir durante el ejercicio, quedando sometidos a la oportuna fiscalización, para tributar con las tarifas en la mismas establecidas.

Palacios de la Valduerna, a 28 de Mayo de 1958.—El Alcalde, M. Lombó. 2276

*Ayuntamiento de
Valverde de la Virgen*

Formado el padrón de todos los arbitrios municipales para el actual ejercicio económico de 1958, queda expuesto en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Valverde de la Virgen, 6 de Junio de 1958.—El Alcalde, (ilegible). 2353

*Ayuntamiento de
Saelices del Río*

Formado por este Ayuntamiento el padrón de los arbitrios municipales de vinos y carnes para 1958, así como el de los demás arbitrios y tasas municipales para el mentado año, sobre carruajes y bicicletas, pescados y venta en ambulancia, sacrificio de cerdos, motores y transformadores, sobre perros, consumiciones de lujo, y demás que constan en sus respectivas ordenanzas, se hallan expuestos al público por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Se advierte que las cuotas son firmes si no se reclama contra ellas en el plazo señalado, y los reclamantes habrán de presentar, junto con la reclamación, declaración jurada de las producciones y consumos que que se estimen durante el año, y tributarán con arreglo a lo que resulte de la comprobación o investigación que a tal efecto se practique, con arreglo a las respectivas ordenanzas.

Saelices del Río, a 1.º de Mayo de 1958.—El Alcalde, S. García. 2289

*Ayuntamiento de
Prioro*

Aprobado por este Ayuntamiento el Padrón de contribuyentes por los arbitrios de alcoholes, carnes, bicicletas y perros, queda expuesto al público en la Secretaría municipal durante quince días para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y presentar las reclamaciones que estimen justas, advirtiéndole que los contribuyentes disconformes con las cuotas asignadas por los arbitrios de alcoholes y carnes por el sistema de conciertos individuales, deberán presentar en la Secretaría, en el plazo indicado, por escrito, la propuesta de concierto por el que estuvieran dispuestos a contribuir, y en caso de no ser aprobada por el Ayuntamiento, tales contribuyentes quedarían sujetos a la fiscalización directa, conforme determinan las correspondientes Ordenanzas.

Prioro, 4 de Junio de 1958.—El Alcalde, David Prieto. 2322

*Ayuntamiento de
La Bañeza*

Informada por la Comisión Municipal Permanente, la cuenta general del presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1957, se hace público por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se admiten los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

La Bañeza, 6 de Junio de 1958.—
El Alcalde, (ilegible). 2352

*Ayuntamiento de
Balboa*

Aprobados por este Ayuntamiento los documentos cobratorios que seguidamente se indican, correspondientes a los ejercicios que también se reseñan, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, al objeto de que puedan ser examinados por los interesados, y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas:

Padrón de arbitrios municipales, a base de concierto, sobre el consumo de vinos comunes o de pasto, de car-

nes frescas y saladas, y reconocimiento de cerdos, correspondiente al actual ejercicio de 1958.

Padrón de tenencia de perros, de los ejercicios de 1957 y 1958.

Los reclamantes contra el padrón de arbitrios a base de concierto, serán excluidos del mismo, y tributarán por régimen de fiscalización, quedando en la obligación de presentar al Ayuntamiento las declaraciones sobre la consumición de las materias indicadas que consideren necesarias, como igualmente quedarán sujetos a toda clase de inspecciones que en tal sentido considere oportuno practicar este Ayuntamiento.

Balboa, 31 de Mayo de 1958.—El Alcalde, (ilegible). 2339

*Ayuntamiento de
Toral de los Vados*

Aprobados los padrones de guardería rural, y escaparates y anuncios, para el presente año, se encuentran de manifiesto al público por el plazo de quince días, en las oficinas de Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de ser examinados por los interesados, y oír reclamaciones contra los mismos.

Toral de los Vados, a 6 de Junio de 1958.—El Alcalde, (ilegible). 2340

Aprobado por la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, en su sesión del día 29 del corriente, el padrón de prestación personal y de transportes, para esta localidad y año actual, dicho documento queda expuesto al público en las oficinas de Secretaría, por el plazo de quince días, a los efectos de que pueda ser examinado por los interesados, y presentarse reclamaciones al mismo.

Toral de los Vados, a 30 de Mayo de 1958.—El Alcalde, (ilegible). 2256

Formadas por los Ayuntamientos que a continuación se indican, las listas de Familias Pobres con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita para el año 1958, se exponen al público en la Secretaría respectiva, para oír reclamaciones, por espacio de quince días, pasados los cuales, no se admitirá ninguna.

Vega de Infanzones 2277
Canalejas 2320

Hecha por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, la Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al 31 de Diciembre de 1957, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de quince días, durante los cuales puede ser examinada y formularse reclamaciones.

Vega de Infanzones 2277

Propuestos suplementos, habilitaciones y transferencias de crédito por los Ayuntamientos que al final se relacionan, para atender al pago de distintas obligaciones de los mismos, el expediente que al efecto se instruye, estará de manifiesto al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Láncara de Luna	2287
Toreno	2307
Villazanzo de Valderaduey	2324
Pozuelo del Páramo	2372
Quintana del Marco	2425
San Esteban de Valdueza	2432
Valdemora	2462
Fuentes de Carbajal	2459
Candín	2480

Se hallan de manifiesto al público en la Secretaría respectiva de los Ayuntamientos que siguen, por espacio de quince días, en unión de sus justificantes, las cuentas municipales correspondientes a los ejercicios que se expresan.

Durante dicho plazo, y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Ejercicio de 1957:

Vega de Infanzones	2277
Villazanzo de Valderaduey	2324
San Esteban de Valdueza	2432

Entidades menores

Junta Vecinal de Remolina

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto extraordinario formado para las obras de construcción de un puente sobre el río Esla; acondicionamiento del camino rural desde la carretera general al pueblo de Remolina; construcción de un muro de contención en dicho camino, y construcción de varias alcantarillas en el mismo, queda de manifiesto al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal, durante el plazo de quince días, a fin de que pueda ser examinado por las personas que se hallen interesadas, y formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes, todo ello de conformidad con lo preceptuado en el art. 696, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local.

Remolina, 1.º de Junio de 1958.—El Presidente, Pablo Alvarez. 2279

Junta Vecinal de Piedrafita de Babia

Habiendo aprobado esta Junta Vecinal un Presupuesto extraordinario, por el presente se hace constar que se halla expuesto al público por el plazo reglamentario en el domicilio del que suscribe, para poder ser exa-

minado por las personas a quien la Ley se lo autoriza.

Piedrafita de Babia, a 14 de Junio de 1958.—El Presidente, Gregorio Pérez. 2444

Administración de justicia

TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE LEÓN

Don José López Quijada, Secretario del Tribunal provincial de lo Contencioso administrativo de León.

Certifico: Que por este Tribunal se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

«Sentencia núm. 6.—Señores.—D. Gonzalo Fernández Valladares, Presidente.—D. César M. Burgos, Magistrado.—D. Francisco del Río Alonso, idem suplente.—D. Valeriano B. Diez Arias, Vocal.—D. Eleuterio Diez Parrado, vocal suplente.

En la ciudad de León a 28 de Abril de 1958.—Vistos por este Tribunal Provincial de lo contencioso-administrativo de León, los presentes autos del recurso de esta jurisdicción número 30 de 1957, promovido por el Ayuntamiento de Castrocontrigo como consecuencia de suspensión por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, acuerdo adoptado por el mismo Ayuntamiento de fecha 7 de Julio de 1957, por el cual se acordó destituir al vocal de la Junta vecinal de Pobladura del Yuso, en cuyo recurso han sido partes en calidad de recurrente el Ayuntamiento de Castrocontrigo y el Abogado del Estado como representante de la Administración.

Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos el acuerdo del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia de 17 de Julio de 1957, por el que se decreta la suspensión del acuerdo del Ayuntamiento de Castrocontrigo de 7 del mismo mes y año y en el que se destituye al Vocal de la Junta vecinal de Pobladura del Yuso D. Maximino Turrado Morla, sin hacer especial condena en costas, antes bien declarando la gratuidad del presente recurso.—Una vez firme esta sentencia, publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y con testimonio de la misma vuelva el expediente administrativo a la oficina de procedencia, para que el fallo se lleve a su puro y debido efecto en el término legal.—Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos mandamos y firmamos.—G. F. Valladares.—César M. Burgos.—Francisco Río Alonso.—B. Diez Arias.—E. Diez Parrado.—Y para unir al recurso correspondiente, expido el presente que firmo con el V.º B.º del Ilmo. Sr. Presidente en León a 28 de Abril de 1958.—V.º B.º: El Presiden-

te, G. F. Valladares.—Rubricado.—El Secretario.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pues así lo acuerda el Tribunal, expido la presente con el visto bueno del Ilustrísimo Sr. Presidente en León a 20 de Mayo de 1958.—José López Quijada.—V.º B.º: El Presidente, G. Valladares. 2181

Anulación de requisitoria

Por la presente se anula y deja sin efecto la requisitoria relativa a María del Carmen García García publicada en este periódico con fecha 9 de Junio de 1958, núm. 130, en méritos de sumario núm. 179 de 1957, por haber sido habida dicha penada.

León, doce de Junio de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, A. Torices. 2410

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

«PRESA DE LA RAÑA», DE TORAL DE LOS VADOS

Por el presente, se convoca a Junta General a todos los partícipes de esta Comunidad, que se celebrará en el Campo de la Feria de este pueblo, el domingo, día 20 de Julio próximo, a las cuatro de la tarde, con arreglo al siguiente orden del día:

Aprobación definitiva de las Ordenanzas de la Comunidad y Reglamento del Sindicato y Jurado de Riego.

Toral de los Vados, 13 de Junio de 1958.—El Presidente interino, P. A., José Prada.

2445 Núm. 801.—44,65 ptas.

Comunidad de Regantes de Castrillo Secos y Villimer

Terminada por la Comisión la redacción de las Ordenanzas y Reglamentos de esta Comunidad, se convoca a Junta General de regantes y usuarios, para el día 27 de Julio próximo, a las cuatro de la tarde en primera convocatoria y cinco en segunda, en la Casa Concejo de Castrillo, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura, examen, estudio y, en su caso, aprobación provisional, en una o más sesiones, de las Ordenanzas y Reglamentos por que ha de dirigirse la Comunidad.

2.º Ruegos y preguntas. El Presidente de la Comisión, Zacarías López.

2470 Núm. 808.—49,90 ptas.

LEON

Imp. de la Diputación Provincial

- 1958 -